

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1537/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1026/13 de 28 de Mayo de 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1320/13 de fecha 08 de Julio del 2013, de Dideco; Memorando N° 735/13 de 11 de Julio de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por Camila Arce Fajardo, Directora de Desarrollo Comunitario, correspondiente al pago de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith" del mes de Abril de 2013, y por el cual solicita el reintegro a su nombre por el que indica.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **Camila Arce Fajardo**, Directora de Desarrollo Comunitario, la suma de \$27.902.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos), excluyendo gastos de cobranza, correspondientes al pago de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith" del mes de Abril de 2013, los cuales fueron cubiertos con fondos propios, según rendición de cuentas aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "**Devoluciones**" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/ACM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

1537
12.02.13

Camila

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2013

MEMO N° 735

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada la **Sra. Camila Arce Fajardo**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al pago de los servicios de alarma ADT de la "Casa de Acogida Lilith", del mes de **Abril de 2013**.

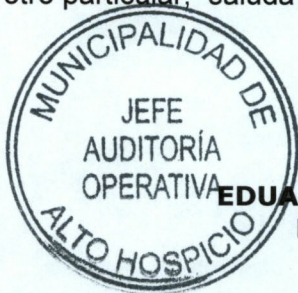
Se destaca que dicho gasto es financiado con recursos propios de la Directora de DIDECO, fundamentado en que para el primer semestre del año 2013, no es posible financiar dichos servicios con cargo al programa, al menos hasta concretar modificación presupuestaria del programa. Considerando lo anterior, DIDECO obtiene V° B° del Alcalde para que el pago del mes de Mayo sea aporte municipal (se adjunta memo 1026 con V° B°), y con ello dar continuidad al servicio.

El monto de la factura 6624288 asciende a 30.882, **de los cuales se autoriza la devolución de \$ 27.902** (excluyendo los gastos de cobranza). Con todo esto, y con fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro (se adjunta memo 1320/2013 con V° B° de la Administración Municipal).

Impútese el gastos con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Se solicita a la Dirección Jurídica, que una vez tramitado el Decreto Alcaldicio, se deberá notificar a la Dirección de Administración y Finanzas para generar el Decreto de Pago, presentando los documentos originales adjuntos en el presente memo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Jorquera Salinas

EDUARDO JORQUERA SALINAS
Dirección de Control



Felipe López Escalante
Felipe López Escalante
Auditor Interno

1478



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.

MEMORANDUM N° 1320 / 2013

A : Srta. Claudia Muñoz
Directora, Dirección de Control

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarla cordialmente, y mediante el presente, se solicita a usted la devolución por un monto de \$ 30.882, por los gastos incurridos en el pago de la factura electrónica N° 6624288, del Servicio de Alarma ADT de la Casa Acogida, correspondiente al mes de abril del presente año, dado que este gasto se realizó desde recursos propios de quien suscribe.

Se adjunta el Memorando N° 1026, que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde, para que los gastos del servicio antes mencionado sean cancelados con Recursos Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Control. ✓
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

MEMORANDUN N° 1026 / 2013

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, adjunto remito a Usted, Memorando N° 49, donde la Coordinadora de la Casa Acogida Lilith, Sra. Julia Gandarillas, solicita autorización para que los gastos de servicio de Alarma ADT, sean cancelados con Recursos Municipales, mientras se efectuó la modificación del actual Convenio y se cree el Ítem de Gastos Generales que permite realizar dicho gasto.

Cabe señalar, que con fecha 28 de marzo de este año, Sernam establece mediante su Manual de rendiciones que este gasto debería ser imputado al Ítem de gastos generales, considerando lo anterior, y debido a que la casa de acogida por normativa no puede funcionar sin alarma es que solicito a usted autorizar el pago de dicho gasto según detalle adjunto, lo anterior, solo hasta que se regularice la modificación de convenio.

Se adjuntan los documentos respectivos.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente, a Usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Camila Arce Fajardo.
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario.

Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Casa Acogida Lilith.
- Archivo Dideco.

**Nunca entregue
su contraseña a
extraños**



Recuerde que, solo ante una activación de su sistema, ADT le llamará a su propiedad y solicitará su nombre y contraseña de seguridad.

Y solo si usted nos llama al 600 600 0238, le exigiremos su nombre y contraseña para entregarle información confidencial.

Tenga presente que nunca se le solicitará que informe la clave de conexión y desconexión de su sistema de alarma.



Casa Acogida

SERVICIO AL CLIENTE
600 600 0238
Llamada local desde todo Chile
Desde celulares **02 424 6500**
www.adt.cl

R.U.T.: 96.719.620-7
FACTURA ELECTRONICA
N°.: 6624288

S.I.I. Santiago Oriente

ADT SECURITY SERVICES S.A.

Giro: Asesorías, venta e instalación en equipos de seguridad, exportación artículos seguridad
Casa Matriz: Alfredo Barros Errázuriz 1973,
Providencia, Santiago



INFORMACIÓN DEL CLIENTE

R.U.T.: 69265100-6
Señor (es): I MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
Dirección: GABRIELA MISTRAL 3968
Comuna: ALTO HOSPICIO

Cod Cliente: 204895

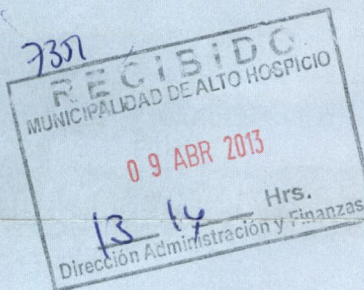
Giro: NO ESPECIFICA
Fecha: 01-04-2013
Vencimiento: 15-04-2013



DETALLE Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Cant.	Descripción	P. unitario	Total
1	PERIODO DEL 01/04/2013 AL 30/04/2013 INS: 125676	23.447	23.447
1	GASTOS DE COBRANZA	2.504	2.504

FERNANDO BALBUICH Y CIA. LTDA. - SANTA ELENA 1866 - SANTIAGO - R.U.T.: 78.537.0895



Son: treinta mil ochocientos ochenta y dos pesos.



Timbre Electrónico SII
Res. 138 del 29/11/2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Intereses:	0
MONTO NETO:	25.951
19% I.V.A.:	4.931
SALDO ANTERIOR:	86.534
TOTAL FACTURA:	30.882